



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 50 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 04 de marzo de 2016.

### VISTO:

Informe N° 039-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 03 de marzo de 2016; Memorando N° 074-2016-GM-A/MPJB de fecha 03 de marzo 2016; Informe N° 051-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 04 de marzo 2016; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0610 de fecha 04 de marzo 2016; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

Que, con Informe N° 039-2016-GAF-GM/MPJB el C.P.C. Julio V. Condori Coa Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal autorización para realizar un viaje a la ciudad de Lima para coordinación con el MEF y el Banco de la Nación, programado del 07 al 08 de marzo de año en curso; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 074-2016-GM-A/MPJB disponiendo a la Sub Gerencia de Contabilidad realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 051-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 019-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 03 de marzo, con una duración de 02 días contados del 07 al 08 de marzo de 2016, correspondiente al C.P.C. Julio Vidal Condori Coa Gerente de Administración y Finanzas; cuyo objeto de comisión es la asistencia para la coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 2,560.00 Soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000610 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía Aéreo en la suma de S/ 920.00 Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/ 320.00 Soles por día, haciendo un total en la suma de S/ 640.00 (Seiscientos Cuarenta 00/100 Soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del C.P.C. Julio V.





Condori Coa como Gerente de Administración y Finanzas - GAF, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 074-2016 GM-A/MPJB de fecha 03 de marzo de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del C.P.C. Julio Vidal Condori Coa como Gerente de Administración y Finanzas por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 07 al 08 de marzo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de S/ 2,560.00 Soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso	: 18/P		
Actividad/Proyecto	: 0045 Encauzamiento y Defensas Ribereñas		
Asignación Especifica de Gasto:	2.3.2.1.2.1	Pasajes	S/ 920.00 S.
	2.3.2.1.2.2	Viáticos	S/ 640.00 S.
	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/ 1,000.00 S.

**MONTO TOTAL** : S/. 2,560.00 (Dos Mil, Quinientos Sesenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Julio Vidal Condori Coa*  
 -----  
 C.P.C. JULIO V. CONDORI COA  
 Gerente de Administración y Finanzas